



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 019 -2020-UNF/CO

Sullana, 28 de enero de 2020.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 462-2019-UNF/CO de fecha 16 de diciembre de 2019; el Oficio N° 014-2020-UNF-VP.INV. de fecha 23 de enero de 2020; el Informe N° 033-2020-UNF-OAJ de fecha 24 de enero de 2020; el Oficio N° 016-2020-UNF-VP.INV. de fecha 27 de enero de 2020; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 462-2019-UNF/CO de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprobó la realización del II Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, se aprobaron las Bases del mencionado concurso.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 014-2020-UNF-VP.INV de fecha 23 de enero de 2020, el Vicepresidente de Investigación, señala que después de haberse aprobado las bases mediante la resolución antes citada, se incluyó el mecanismo de consulta de las bases a la comunidad universitaria, para recibir aportes de los investigadores y el informe de las partidas presupuestales que nos permiten ser considerados en los proyectos de investigación con fondos concursables por restricción según decreto de urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público del año 2020. Por lo que consolidándose toda la información pertinente se incluyó en las denominadas bases integradas del II Concurso del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables, el cual se eleva para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 033-2020-UNF-OAJ de fecha 24 de enero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión, concluyendo que se debe actualizar el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables, en especial debiendo variar el término "contrato" a "convenio" porque estrictamente un docente no puede suscribir un nuevo contrato con la misma universidad, respecto a investigación, pero si un convenio; además se sugiere incorporar la etapa de negociación, entre otros, debiendo ser tramitado conforme a su naturaleza, para los posteriores concursos a efectuar.

Que, con Oficio N° 016-2020-UNF-VP.INV. de fecha 27 de enero de 2020, el Vicepresidente de Investigación, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera con las observaciones subsanadas, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de enero de 2020, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 462-2019-UNF/CO de fecha 16 de diciembre de 2019, mediante la cual se aprueban las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (05) Títulos, dos (02) Disposiciones Finales y trece (13) Anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 462-2019-UNF/CO de fecha 16 de diciembre de 2019.

www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las Bases Integradas del II Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cuatro (04) Títulos, dos (02) Disposiciones Finales y trece (13) Anexos; que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. André Antonio Lobatón Carbajal
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



BASES INTEGRADAS II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES

Vicepresidencia de Investigación

Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación

Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°019-2020-UNF/CO

Sullana – Perú

2020

www.unf.edu.pe



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco normativo y legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- D.S. N° 157-2004-EF. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras, N° 28258.
- D.S. N° 015-2016-PCM. Política sobre Ciencia y Tecnología e Innovación
- Resolución Vice Ministerial N° 088-2017. Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P. Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SINACYT.
- Ley N° 29568 que crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF) de fecha 26 de Julio de 2010.
- Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P. Lineamientos técnicos para la Ejecución de Proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del Canon en las Universidades Públicas, de fecha 16 de noviembre de 2018.
- Agenda Regional para un Crecimiento Sostenido: Estrategia de especialización inteligente para la investigación e innovación Piura 2018 – 2032. Setiembre de 2018.
- Resolución Viceministerial N° 200 – 2019 – MINEDU, de fecha 16 de julio de 2019. De Reconfiguración de Comisión Organizadora.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO. Aprobación de Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana (UNF), de fecha 09 de enero de 2019.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 259 – 2018, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017 - 2019 de la UNF, de fecha 31 de diciembre de 2018.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 186 – 2019, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022 de la UNF, de fecha 16 de abril de 2019.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 218 – 2019, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2020 – 2022 de la UNF, de fecha 30 de abril de 2019.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2019-UNF/CO. Aprobación de Reglamento General de Investigación de la UNF, de fecha 13 de febrero de 2019.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 130 – 2019 – UNF/CO. Aprobación de la Guía de seguimiento y monitoreo de proyectos de investigación con fondos concursables, de fecha 07 de marzo de 2019.
- Resolución de Comisión Organizadora N°-UNF/CO, de fecha 23 de enero de 2020. Aprobación de Reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables.
- Decreto de Urgencia N° 14-2019. Decreto de urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.

1.2. Bases del concurso

1.2.1. Bases:

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (seleccionados y la Universidad



Nacional de Frontera) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

Una vez lanzada la convocatoria y concluida la etapa de consultas para integración, las Bases pueden ser complementadas y/o modificadas por las Bases Integradas siendo éstas resultado de las consultas, adecuación de normatividad y absolución de las mismas si es que se evidencia que el objetivo que se persigue con este Esquema Financiero podría no cumplirse.

1.3. Definiciones

Aplican las siguientes definiciones según el Reglamento de calificación y registro de investigadores en Ciencia y Tecnología:

- 1.3.1 Investigación científica. - Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.
- 1.3.2 Investigación básica. - Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
- 1.3.3 Investigación aplicada. - Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y/o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- 1.3.4 Desarrollo tecnológico. - Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

1.4 Modalidades

Se han establecido tres modalidades según la conformación del equipo de investigación:

- 1.4.1 Proyectos de nivel inicial: el equipo de investigación estará integrado por al menos 4 y máximo 8 integrantes.
- 1.4.2 Proyectos de nivel intermedio: el equipo de investigación estará integrado por al menos 6 y máximo 10 integrantes.
- 1.4.3 Proyectos de nivel avanzado: el equipo de investigación estará integrado por al menos 9 y máximo 13 integrantes.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre los docentes y estudiantes de la UNF que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones orientados a solucionar problemas prioritarios de la Subregión Luciano Castillo Colonna (LCC) y la región Piura, de acuerdo con las líneas de investigación establecidas por la UNF¹.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Generar y difundir nuevos conocimientos y aplicaciones priorizadas en las líneas de investigación que promueve la UNF.
- Promover el desarrollo de líneas de investigación que respondan a los puntos identificados en la Agenda Regional para un Crecimiento Sostenido: Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación Piura 2019 – 2032, así como a la solución de problemas en la Subregión Luciano Castillo Colonna.

¹ De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2018-UNF/CO, del 28 de noviembre de 2018; que aprueba las líneas de investigación de la UNF.



- Fomentar la participación de docentes de la UNF y el desarrollo de habilidades y destrezas para investigación en estudiantes a fin de incorporar una nueva generación de investigadores.
- Generar publicaciones científicas en revistas indizadas de alto impacto, que contribuya a la visibilidad y competitividad de la UNF en el ámbito científico.

1.6 Resultados esperados

Los proyectos de investigación ejecutados deberán alcanzar obligatoriamente los siguientes resultados:

1.6.1 Para la modalidad Proyectos de Nivel Inicial

- Sumisión o publicación de al menos un (01) artículo científico con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- Presentación o sustentación de al menos una (01) tesis de pregrado o posgrado que conlleven a la obtención del título profesional o grado académico.
- Al menos una (01) ponencia en evento nacional o internacional de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados del proyecto.

1.6.2 Para la modalidad Proyectos de Nivel Intermedio

- Sumisión o publicación de al menos un (01) artículo científico con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- Presentación o sustentación de al menos dos (02) tesis de pregrado o posgrado que conlleven a la obtención del título profesional o grado académico.
- Al menos dos (02) ponencias en evento nacional o internacional de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados del proyecto.

1.6.3 Para la modalidad Proyectos de Nivel Avanzado

- Sumisión y aceptación o publicación de al menos dos (02) artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas científicas indizadas de alto impacto.
- Presentación de al menos dos (02) tesis de pregrado o posgrado que conlleven a la obtención del título profesional o grado académico.
- Al menos tres (03) ponencias en evento nacional o internacional de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados del proyecto. Al menos una de estas ponencias debe ser realizada por alguno de los tesisistas.

Adicionalmente y para todas las modalidades, de tratarse de investigación aplicada se valorará positivamente la inclusión de los siguientes resultados de carácter opcional; solicitudes de patentes presentadas, prototipos desarrollados (modelo original contraído que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto), productos nuevos o mejorados y procesos nuevos o mejorados.

2 CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1 Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben enmarcarse en alguna de las líneas de investigación de la UNF, las cuales tienen directa relación con las Facultades y Escuelas profesionales de la Universidad (Ingeniería de Industrias Alimentarias; Administración Hotelera y de Turismo; e Ingeniería Económica); según lo establecido en el Reglamento General de Investigación.

Asimismo, las propuestas deberán responder a problemas de la subregión Luciano Castillo Colonna y la región Piura, de acuerdo a las prioridades establecidas en la Agenda Regional para un Crecimiento Sostenido: Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación Piura 2019 – 2032 y el Plan de desarrollo de la Región Piura.

2.2 Público Objetivo

En la presente convocatoria participan los docentes de las diferentes Facultades y Escuelas Profesionales de la UNF.

El docente ordinario de la Universidad Nacional de Frontera coordinará un equipo de investigación según la modalidad de proyecto de investigación al que postulan. El equipo de investigación estará integrado por los docentes de la UNF, ordinarios o contratados, estudiantes, egresados y opcionalmente por profesionales o expertos que laboran en otras instituciones peruanas y/o extranjeras.

Se podrán conformar equipos de investigación con orientación dentro de una misma disciplina, multidisciplinaria e interdisciplinaria; así como interinstitucional.

2.3 Conformación del equipo de investigación

El equipo de investigación estará conformado por los siguientes integrantes:

- 1) Investigador principal (responsable del Proyecto) - UNF
- 2) Co-investigador - UNF
- 3) Co-investigador – (externo)
- 4) Asistente de investigación.
- 5) Tesista.
- 6) Asistente Administrativo.

La descripción de cada integrante se presenta en la sección 2.3.1.

La conformación mínima y máxima según cada modalidad, se indican en el Tabla 1.

Tabla 1. Conformación mínima y máxima del equipo de investigación, según cada modalidad.

Modalidad	Función	Conformación mínima	Conformación máxima
Nivel Inicial (de 4 a 8 integrantes)	Investigador principal – UNF (responsable del proyecto)	1	1
	Co-investigador - UNF	1	2
	Co-investigador (externo)	0	1
	Asistente de investigación	1	1
	Tesista	1	2
	Asistente administrativo	0	1
	Total		4
Nivel Intermedio (de 6 a 10 integrantes)	Investigador principal – UNF (responsable del proyecto)	1	1
	Co-investigador – UNF	1	2
	Co-investigador (externo)	1	2
	Asistente de investigación	1	1
	Tesista	2	3
	Asistente administrativo	0	1
	Total		6
Nivel Avanzado (de 9 a 13 integrantes)	Investigador principal – UNF (responsable del proyecto)	1	1
	Co-investigador – UNF	2	3
	Co-investigador (externo)	1	2
	Asistente de investigación	1	2
	Tesista	3	4
	Asistente administrativo	1	1
	Total		9

2.3.1 **Investigador principal:** es el responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto, orientando las acciones del equipo de investigación y de los resultados finales ante la UNF. Su dedicación horaria al proyecto no puede ser menor a 10 horas semanales.

Requisitos y restricciones

Es un docente ordinario con categoría principal, asociado o auxiliar de la UNF con dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial, que cuente con el grado de Doctor o Maestro.

Se permite un solo investigador principal por proyecto de investigación.

El investigador principal solo puede registrar una postulación en cada convocatoria.

En la modalidad nivel intermedio, el investigador principal debe haber concluido la ejecución de al menos un (1) proyecto de investigación o haya asesorado al menos dos (2) tesis de pregrado o postgrado en los últimos 5 años o haya publicado al menos un (1) artículo en una revista indizada o especializada, de preferencia en la temática del proyecto.

En la modalidad nivel avanzado, el investigador principal debe haber concluido la ejecución de al menos dos (2) proyectos de investigación o haya asesorado al menos cuatro (4) tesis de pregrado o postgrado en los últimos 5 años o haya publicado al menos dos (2) artículos en revistas indizadas o especializadas, de preferencia en la temática del proyecto o esté calificado en el RENACYT a partir de agosto de 2019.

La formación académica, la experiencia laboral como docente, asesor de tesis y la participación en proyectos de investigación del docente de la UNF se consignan en el CTI Vitae, el cual debe adjuntar a los documentos de postulación.

- 2.3.2 **Co-investigador - UNF:** tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del Proyecto. Es responsable de los resultados parciales del mismo. Participa en esta función en un solo proyecto de investigación por cada convocatoria. Su dedicación horaria al proyecto no puede ser menor de 12 horas semanales.

Requisitos y restricciones

Es un docente ordinario o contratado con categoría principal, asociado o auxiliar, con dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial.

- 2.3.3 **Co-investigador (externo):** tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del Proyecto. Es responsable de los resultados parciales del mismo. Participa en esta función en un solo proyecto de investigación por cada convocatoria. Su dedicación será de acuerdo a la naturaleza del proyecto.

Requisitos y restricciones

Es un profesional o experto con vínculo laboral en otras instituciones nacionales (públicas o privadas) o extranjeras.

- 2.3.4 **Asistente de investigación.**

Profesional con especialidad afín a la temática encargado de realizar tareas técnicas propias del proyecto de investigación. Sus actividades serán principalmente búsqueda y sistematización de la información, en la organización logística de la implementación de procedimientos, planificación y recojo de datos, procesamiento estadístico de datos y discusión de resultados.

Se permite que el asistente de investigación participe en una sola función en el equipo de investigación y en un solo proyecto de investigación en cada convocatoria.



El Asistente de Investigación puede estar identificado o no durante la postulación; de no estar identificado deberá incorporarse durante el inicio de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución.

Requisitos y restricciones	título profesional de carreras profesionales o especialidades afines a la temática del proyecto.
	El asistente de investigación participa en un solo proyecto de investigación en cada convocatoria.

2.3.5 **Tesistas:** Son estudiantes o egresados de pregrado de la UNF y/o posgrado de universidades peruanas o extranjeras cuya temática del trabajo de investigación está vinculada al proyecto de investigación en las mismas prioridades de la convocatoria. Su función será realizar actividades propias para la ejecución de la tesis, comprometiéndose a su culminación (obtención de resultados) durante el periodo establecido para el proyecto. También son responsables de la sustentación y publicación de los resultados de la tesis en el repositorio institucional de la UNF.

En caso de no tener identificados a los tesistas al momento de la postulación, se permitirá que se incorporen al inicio de la ejecución del proyecto, para lo cual deben contar con un asesor de tesis. Los tesistas se deben incorporar dentro del primer año de ejecución del proyecto.

Una vez que el proyecto de investigación inicie su ejecución, el tesista debe realizar las gestiones necesarias para contar con el proyecto de tesis aprobado en la institución que le otorgará el grado o título.

No se permitirá que el tesista incorporado al proyecto de investigación se desempeñe como co-investigador, asistente de investigación o personal de apoyo de éste u otro proyecto o como tesista de otro proyecto; mientras no haya sustentado la tesis propuesta.



Requisitos y restricciones	<p>Pregrado</p> <p>estudiante o egresado de las escuelas profesionales de la UNF afines a la temática del proyecto.</p> <p>El estudiante debe: haber aprobado la asignatura "metodología de investigación" o similar y tener al menos 176 créditos aprobados; o haber egresado dentro de los 2 últimos años contados a partir de la ejecución del proyecto.</p> <p>Postgrado</p> <p>estudiante o egresado de un programa de Posgrado de la UNF y/u otras Universidades públicas del Perú o extranjero, de una especialidad afín a la temática del proyecto y su ejecución se desarrolle en el ámbito de la Subregión LCC.</p> <p>Los egresados deben cumplir con los requisitos que exige su Escuela de Posgrado para la obtención del grado y tener como máximo hasta 12 meses de haber concluido sus estudios de Posgrado a la fecha de inicio de la ejecución del proyecto.</p>
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.3.6 **Asistente Administrativo.** Se refiere al personal (profesional o técnico) de apoyo, requerido para todo tipo de acciones y gestiones administrativas necesarias para el desarrollo del proyecto de investigación. Tendrá a su cargo el apoyo en el manejo financiero del proyecto, coordina las adquisiciones y contrataciones necesarias para la ejecución de presupuesto según los montos máximos establecidos en las partidas presupuestales. No es obligatorio que dicho personal este identificado al momento de la postulación.



Requisitos y restricciones

El cargo requiere de un profesional o técnico de ciencias económicas, administrativas, contables, ingeniería o especialidades afines, de preferencia que cuente con experiencia en la gestión de fondos públicos o privados.

No se restringirá el número de proyectos en los que participe el asistente administrativo o la unidad de gestión. Sin embargo, la UNF a través de la Vicepresidencia de Investigación, se reserva la potestad de exigir el cambio en caso se detecten deficiencias en la gestión administrativa del proyecto. La que será comunicada mediante memorandum o carta simple.

2.4 Incompatibilidad y prohibiciones

Cuando los investigadores han demostrado incumplimiento en la entrega del informe técnico y financiero de proyecto de investigación anteriores

Cuando el proyecto de investigación presentado es plagio total o parcial de otra investigación local o internacional.

3. POSTULACIÓN

3.1 Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

3.1.1 Los integrantes del equipo de investigación deben cumplir con la conformación según la modalidad (ver numeral 2.3).

3.1.2 El Investigador principal debe ser docente ordinario de la UNF.

3.1.3 El Investigador principal, el Co-investigador y el Asistente de Investigación, de ser el caso, peruano y/o extranjero residente en el Perú, debe registrar su CV (Currículo vitae) en el CTI Vitae (antes DINA), en la siguiente dirección electrónica: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. La información del directorio deberá adjuntar a los documentos de postulación (numeral 3.3). Además, deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2.3. En caso que un integrante del equipo de investigación no cumpla con los requisitos será excluido y no será reemplazado. Si el número de integrantes excluidos afecta la conformación mínima, la postulación será declarada no apta.

3.1.4 Presentar la documentación obligatoria señalada en el numeral 3.3 del presente Reglamento.

3.2 Restricciones e impedimentos:

3.2.1 El Investigador Principal solo debe registrar una postulación o propuesta en cada convocatoria.

3.2.2 Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo.

3.2.3 Si el docente forma parte de un equipo de investigación de un proyecto seleccionado en concursos previos de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada UNF, se permitirá que postule como investigador principal o co-investigador en el equipo de investigación en la convocatoria vigente.

3.2.4 El docente de la UNF puede participar en el equipo de investigación hasta en dos (2) proyectos de investigación básica y aplicada gestionados y/o financiados por la UNF (en diferentes convocatorias).

3.2.5 Los docentes de la UNF que participen como tesista de postgrado no pueden postular en ninguna otra función en otro proyecto de investigación en la convocatoria vigente.

3.2.6 No se permitirá que el tesista participe en el equipo de investigación si ya cuenta con financiamiento de tesis de cualquier fuente y con proyecto de tesis aprobado. Además, el tesista de pregrado de un proyecto de investigación no puede ser a la vez tesista de post grado en otro proyecto.



- 3.2.7 El asistente de investigación deberá participar en una sola función en el equipo de investigación y en un solo proyecto de investigación en cada convocatoria. Si forma parte de un equipo de investigación de un proyecto seleccionado en anteriores convocatorias de Proyectos de Investigación UNF, no se permitirá que postule en ninguna otra función en la convocatoria vigente.
- 3.2.8 No deben participar los integrantes del equipo de investigación que tengan incumplimiento con la UNF (por cualquier concepto) o que hayan realizado proyectos de investigación con recursos de Canon en convocatorias anteriores, donde cuentan con informes observados o rechazados por la UNF.

3.3 Documentos de postulación:

La documentación de postulación deberá presentarse en la Unidad de proyectos de investigación y capacitación (UPIC), incluyendo de manera obligatoria lo siguiente:

- 3.3.1 Documento de presentación del equipo de investigación (Anexo 2).
- 3.3.2 Memoria científica - técnica del proyecto (Anexo 3).
- 3.3.3 Plan operativo del proyecto que contiene: Información general, programación técnica, programación monetaria, programación financiera, Tabla de hitos y justificación de compra de bienes duraderos, de ser el caso (Anexo 4).
- 3.3.4 Declaración Jurada de compromiso y autenticidad del proyecto (solo para el Investigador Principal) (Anexo 5)
- 3.3.5 Documento de compromiso del co-investigador -UNF (Docente UNF) (Anexo 6a) o co-investigador externo (Anexo 6b).
- 3.3.6 Currículo vitae (CV) extranjero no residente en el Perú (co-investigador) (Anexo 7a) o no residentes en el Perú (Anexo 7b).
- 3.3.7 CV del Asistente administrativo (Anexo 8).
- 3.3.8 Documento de presentación del tesista (Anexo 9).
- 3.3.9 Constancia emitida por el Vicerrectorado de Investigación de no adeudar informes finales de investigación financiados con recursos del canon o recursos ordinarios, para los docentes de la UNF.
- 3.3.10 Constancia de alumno regular o historial académico; que indique el número de créditos aprobados (estudiantes) o constancia de egresados o grado de bachiller(egresados), expedida por la Oficina de Admisión y Registros Académicos (OARA); o constancia de matrícula, en caso de ingresantes a la Escuela de Postgrado. Cualquiera de los documentos para los casos de tesistas.

Todos estos documentos deberán ser presentados en versión impresa y digital (CD-Room). Para la versión digital, los documentos que estén firmados (física o electrónica) deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas o pegadas.

La información y documentos adjuntos que contengan información personal y profesional tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre de la etapa de postulación no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados.

3.4 Financiamiento

Los proyectos de investigación de la UNF serán financiados con Recursos Determinados (RD), provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras², y otras fuentes de financiamiento.

3.4.1 **Monto y plazo:** Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución (incluido el cierre) según la modalidad del proyecto, que se detalla en la tabla 1.

Tabla 1. Montos máximos de financiamiento y plazos máximos de ejecución según modalidad del proyecto

Según la modalidad de proyecto de investigación	Monto máximo de financiamiento por proyecto (en soles)		Plazo máximo de ejecución
	Ciencias sociales, económicas, administrativas y turismo	Ciencias exactas e Ingeniería alimentaria	
Nivel inicial	S/. 60,000.00	S/. 120,000.00	12 meses
Nivel intermedio	S/. 110,000.00	S/. 200,000.00	18 meses
Nivel avanzado	S/. 200,000.00	S/. 350,000.00	24 meses



3.4.2 Partidas presupuestales

Las partidas presupuestales financiadas y no financiadas se detallan a continuación:

3.4.2.1. Partidas presupuestales financiadas

El financiamiento del proyecto de investigación con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la UNF, se detalla en la tabla 2 y 3.

Tabla 2. Porcentaje de las partidas presupuestales financiadas para los proyectos de investigación, por niveles y áreas del conocimiento

Partidas presupuestales	INICIAL		INTERMEDIO		AVANZADO	
	Área 1	Área 2	Área 1	Área 2	Área 1	Área 2
Equipo y bienes duraderos	35%	40%	35%	40%	35%	40%
Materiales e insumos	15%	15%	15%	15%	15%	15%
Asesorías especializadas	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Servicios de terceros	15%	10%	15%	10%	15%	10%
Pasajes y viáticos	12%	12%	12%	12%	12%	12%
Asignaciones y pago para el equipo de investigación	flexible	flexible	flexible	flexible	flexible	flexible
Otros Gastos						

Respecto a las áreas del conocimiento, el área 1 corresponde a Ciencias sociales, económicas, administrativas y turismo y el área 2 a Ciencias exactas e Ingeniería alimentaria.

² El financiamiento de los proyectos de investigación se sujetará a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente, así como a los procedimientos internos regulados por la UNF.



Tabla 3. Las partidas presupuestales financiables y no financiables se detallan a continuación:

Partida presupuestal	Descripción
Equipos y bienes duraderos	<ul style="list-style-type: none"> - Para máquinas y equipos: adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte u otros equipos requeridos estrictamente para el proyecto. - Software especializado para el proyecto para Equipos y periféricos. - En el caso de computadoras, impresoras, solo se comprará los requeridos en la investigación, debidamente justificado. No se comprará este tipo de equipos con fines de uso personal. - Son equipos e instrumentos requeridos para uso exclusivo para la investigación. <p>La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNF.</p>
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> - Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. - Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
Asesorías especializadas	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación (peruanos o extranjeros), como el caso del coinvestigador externo, con la finalidad de orientar y/o capacitar al equipo de investigación. No incluye a docentes ordinarios o contratados de la UNF. - Servicio de capacitación y perfeccionamiento. <p>Los montos para este fin se detallan en el Anexo 1, tabla 8. Los servicios de consultores, asesores y personal se contratarán según lo que establezcan los procedimientos de la UNF.</p>
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> - Alquiler de equipos e instrumentos de laboratorio altamente especializados con los que no cuente la UNF y que no supere el valor del equipo. - Servicios de laboratorio, instalación de equipos y adecuación de laboratorios, colección de datos sustentados técnicamente y procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos. - Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). - Desarrollo de software especializado requerido para la ejecución del proyecto. - Gastos de edición, traducción e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión. - Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública (vacunas y otros) y laboral asociadas al proyecto. - Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo). - Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. - Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. - Servicio de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional. - Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNF.



Partida presupuestal	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> - Costo de publicación de artículos en revistas indizadas. - Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. - Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores. <p>No incluye la contratación de docentes, estudiantes de la UNF, ni subvencionados por fondos concursables. Todo servicio contratado con terceros debe ser acreditado legalmente y experiencia en el rubro o rubros que se contrata.</p>
Pasajes y viáticos	<ul style="list-style-type: none"> - Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local, para actividades del proyecto. - Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, hospedaje, alimentación y movilidad para realizar pasantías, entrenamiento o adiestramiento de los integrantes del equipo de investigación para ejecutar parte del proyecto de investigación y/o participación como ponentes de los resultados de la investigación en eventos científicos. Será aceptado una ponencia por persona. - Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional para investigadores o expertos internacionales invitados y/o investigadores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías. - Alimentos y bebidas no alcohólicas para consumo humano. - Viáticos y asignaciones por comisión de servicio para docentes. <p>Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNF, que se detalla en el Anexo 1, tabla 9.</p>
Asignación y pago equipo de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Asignación o Subvención para estudiantes de la UNF para ejecutar su tesis de grado. - Pago por los servicios de un asistente de investigación. - Pago por los servicios de un asistente administrativo <p>Los montos para este fin se detallan en el Anexo 1, tabla 10.</p>
Otros gastos	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado.



3.4.3 Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del Proyecto y comprenden los siguientes:

- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura.
- Compra de inmuebles y/o terrenos.
- Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- Estudios de mercado, acciones de escalamiento, transferencia tecnológica, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento.

3.5 Proceso de Postulación

La adquisición de las bases de la convocatoria y anexos (Formatos), pueden ser descargados del portal web de la UNF (<http://unf.edu.pe>).

El registro de la postulación se realiza de forma presencial con la presentación de la documentación indicada en el numeral 3.2., en la UPIC. Esta Unidad, al siguiente día del cierre

de la convocatoria deberá publicar la lista de los proyectos de investigación inscritos (Ver diagrama del Anexo 10), en la web de la UNF (<http://unf.edu.pe>).

El responsable de la presentación de la documentación indicada es el Investigador Principal.

3.5.1 Cronograma

El cronograma del concurso se presenta en la tabla 4:

Tabla 4. Cronograma de actividades de la convocatoria:

N°	Actividad	Fecha
1	Publicación de bases	16 de diciembre de 2019
2	Inicio de la convocatoria	16 de diciembre de 2019
3	Fecha límite para recepción de consultas en la oficina de Vicepresidencia de investigación y a través del Correo electrónico: upic@unf.edu.pe	06 de enero de 2020
4	Publicación de bases integradas e inicio de postulación.	28 de enero de 2020
5	Cierre de la convocatoria (último día para recepción de proyectos de investigación. Lugar: Unidad de proyectos de investigación y capacitación en horarios de 8:00 am a 4:00 pm	24 de febrero de 2020
6	Publicación de la lista de proyectos inscritos Página web: www.unf.edu.pe	24 de febrero de 2020
7	Publicación de proyectos aptos y no aptos (elegibilidad) Página web: www.unf.edu.pe	26 de febrero de 2020
8	Evaluación y selección (revisor por pares)	Del 27 al 02 de marzo de 2020
9	Publicación de resultados Página web: www.unf.edu.pe	03 de marzo de 2020
10	Publicación de resultados finales (Resolución de comisión organizadora) Página web: www.unf.edu.pe	05 de marzo de 2020
11	Negociación del convenio	Del 06 al 11 de marzo de 2020
12	Firma del convenio	13 de marzo de 2020



3.5.2 Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la vicepresidencia de investigación, oficina de gestión de la investigación y la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, de lunes a viernes de 8:00 am a 4 pm.

Las consultas sobre resultados del concurso serán publicadas en la página web de la UNF.

4 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE RESULTADOS

4.1 Proceso de evaluación y selección

Después del cierre de la convocatoria, la Unidad de proyectos de investigación y capacitación (UPIC) de la UNF, encargada de la recepción de los documentos de postulación, en un plazo no mayor de un (01) día calendario, después del cierre de la convocatoria, deberá remitir los documentos recibidos, a la Comisión de Evaluación y Selección (CES).



4.1.1 Comisión de Evaluación y selección (CES)

Conformación: Estará conformada por tres (3) integrantes (presidente, secretario y Vocal), de la UNF o externos, designados mediante resolución de la Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado de Investigación³.

Función:

- Evaluación de los requisitos de elegibilidad (numeral 3.1), cumplimiento de la presentación de los documentos exigidos (numeral 3.2) y posterior publicación de proyectos aptos y no aptos
- Comunicación personalizada mediante correo electrónico a los Investigadores Principales, acerca del proceso de evaluación de sus proyectos de investigación.
- Absolver consultas a cerca de las bases y resultados durante el proceso de convocatoria, evaluación y selección.
- Evaluar el proyecto de investigación de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.2.2, dentro de los plazos establecidos en el presente reglamento.
- En coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, consolidar los resultados, en orden de mérito según calificación y elaborar la lista de proyectos seleccionados, accesitarios y no seleccionados, en base a la disponibilidad presupuestal establecidos para tal convocatoria.
- Emitir informe final del proceso de evaluación y selección al Vicerrectorado de Investigación, para su aprobación mediante acto resolutorio de Consejo Universitario y posterior publicación en el portal web de la UNF.

Cumplir con los plazos establecidos en la presente bases integradas.

Requisitos:

- Docente ordinario de la categoría principal o asociado de la UNF u otras Universidades públicas del país.
- Grado de Maestro o Doctor.
- Docente investigador calificado por el CONCYTEC y registrado en RENACYT. Que acredite experiencia en publicación científica.

4.2 Etapas del Proceso de evaluación

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

4.2.1 **Elegibilidad:** Estará a cargo de la CES en un plazo no mayor al indicado en las bases de la convocatoria. En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1, así como, los documentos de postulación indicados en el numeral 3.3 del presente Reglamento. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.2.2 **Evaluación:** En esta etapa se realiza la evaluación de las propuestas aptas, por los CES establecidos en el numeral 4.1.1, en un plazo no mayor de 5 días calendarios.

La calificación de los criterios y sub criterios (numeral 4.3), de los proyectos de investigación básica e investigación aplicada comprende una escala de 0 al 5 para cada sub criterio.

La escala de calificación para la evaluación se detalla en el Tabla 4.

Tabla 5. Escala de calificación para la evaluación

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

³ En el caso de Universidades en constitución será de acuerdo la **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°088-2017-MINEDU**. DISPOSICIONES PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN.

4.2.3 **Selección:** En esta etapa, la CES en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, en un plazo no mayor de 2 días calendarios, elaboran el consolidado de los resultados de los evaluadores, en orden de mérito, teniendo en cuenta el puntaje final obtenido del promedio de los evaluadores por proyecto; seguidamente, respetando este orden y en base a la disponibilidad presupuestal elaboran las propuestas seleccionadas, accesorias y no seleccionadas, de ser el caso, según su modalidad.

En el caso de existir empate en el límite inferior para la cobertura del presupuesto asignado en el fondo concursable, de las propuestas seleccionadas, excepcionalmente, la CES sugerirá la ampliación del presupuesto para cubrir el financiamiento de los proyectos con igual puntaje.

4.3 Criterios de Evaluación

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores del CES para Proyectos de Investigación Básica e Investigación aplicada se describe en las tablas 5 y 6, respectivamente y se detallan en la cartilla de evaluación (**Anexo 12 y 13**).

Tabla 6. Criterios y sub criterios para evaluación de Proyectos de Investigación Básica

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	% subcriterios		
			Nivel Inicial	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto	50%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%	10%	10%
		Estado del arte de la temática del proyecto	10%	10%	10%
		Claridad conceptual y coherencia	5%	5%	5%
		Consistencia de la metodología de investigación	15%	15%	15%
		Viabilidad de la propuesta	10%	10%	10%
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	20%	Experiencia del Investigador Principal	15%	15%	15%
		Experiencia de los co-investigadores	5%	5%	5%
III. Impacto y resultados esperados	20%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%	5%	5%
		Alcance de los resultados del proyecto	15%	15%	15%
IV. Presupuesto	10%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	5%	5%	5%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	5%	5%	5%

Tabla 7. Criterios y sub criterios para evaluación de Proyectos de Investigación Aplicada

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	% subcriterios		
			Nivel Inicial	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto	50%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%	10%	10%
		Estado del arte de la temática del proyecto	10%	10%	10%
		Claridad conceptual y coherencia	5%	5%	5%
		Consistencia de la metodología de investigación	15%	15%	15%
		Viabilidad de la propuesta	10%	10%	10%
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	20%	Experiencia del Investigador Principal	15%	15%	15%
		Experiencia de los coinvestigadores	5%	5%	5%
III. Impacto y resultados esperados	20%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	8%	8%	8%
		Alcance de los resultados del proyecto	5%	5%	5%
		Aplicación de los resultados	4%	4%	4%
		Generación de propiedad intelectual y su gestión	3%	3%	3%
IV. Presupuesto	10%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	5%	5%	5%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	5%	5%	5%



Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio de 3 puntos, serán consideradas en la selección en estricto orden de mérito.

4.4 Publicación de resultados

El Vicerrectorado de Investigación después de recibir el informe emitido por la CES, eleva los resultados de la convocatoria con informe técnico de su dependencia para su aprobación mediante acto resolutorio de Consejo Universitario. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de UNF (<http://unf.edu.pe>).

El Vicerrectorado de Investigación, comunicará los resultados, al Investigador Principal de los proyectos seleccionados, accesitarios y no seleccionados.

Antes de la suscripción del convenio, y de estimarlo conveniente, el Vicerrectorado de Investigación verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como, el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, la UNF podrán resolver el convenio según se

establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo (Anexo 14). Asimismo, en cualquiera de los casos UNF tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.5. Negociación

Una vez publicado los resultados finales en un tiempo no menor de cinco (05) días los investigadores principales de los proyectos de investigación ganadores serán convocados por el Vicerrectorado de investigación, de ser necesario, para realizar la negociación, redefinición de las actividades y partidas presupuestales, así como la actualización del cronograma establecido en el plan operativo del proyecto, siempre y cuando estas precisiones no modifiquen los objetivos establecidos en el proyecto de investigación original y en cumplimiento a las bases integradas.

4.6. CONVENIO

4.6.1. Convenio con la UNF

El convenio será suscrito por el Rector de la UNF y el Investigador Principal del proyecto de investigación seleccionado. El convenio se sujetará a lo previsto en la presente bases integradas y a la Guía de Seguimiento y Monitoreo; las cuales forman parte del mismo.

El Investigador Principal deberá presentar copia del DNI vigente como condición para la suscripción del convenio.

La suscripción del convenio se llevará a cabo en la UNF a partir del quinto día después de la publicación de los resultados y en un plazo no mayor de 10 días calendarios siguientes. Si dentro de ese plazo, el convenio no ha sido suscrito por el Investigador Principal del proyecto, la UNF quedará facultada para dejar sin efecto la selección del proyecto de investigación. Si el seleccionado no suscribe el convenio o renuncia a la subvención de manera injustificada, la UNF podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podrán asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

Los proyectos de investigación seleccionados que consideren ensayos con animales o humanos (alimentos funcionales), deberán de tramitar su informe favorable del Comité de Ética de Investigación de la UNF.

4.6.2. Resolución del Rector de la UNF⁴

Teniendo como fundamento la Resolución de Consejo Universitario que aprueba los resultados de la convocatoria y los convenios firmados, el Rector de la UNF emitirá Resolución de Consejo Universitario, donde se autorizará la asignación económica a los docentes de la UNF de un proyecto de investigación seleccionado; así como, la ejecución presupuestal por hitos para ejecución del proyecto; según como se establezca en el plan operativo del proyecto y los procedimientos internos que se regulen para estos casos.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

5.1. Responsable

Una vez suscrito el convenio se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI) y Unidad de proyectos de investigación y capacitación (UPIC), quienes coordinarán las acciones del Monitor, designado mediante acto resolutivo a propuesta del Vicerrectorado de Investigación. El Monitor tendrá la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

⁴ En el caso de Universidades en constitución será de acuerdo la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°088-2017-MINEDU. DISPOSICIONES PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN.



5.2. Resolución de convenio

El convenio podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNF en los siguientes casos:

- 1) La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 2) Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el convenio.
- 3) Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos Financieros.
- 4) Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- 5) Incumplimiento de presentación de informes y cierre de hitos, establecidos en el plan operativo del proyecto.
- 6) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento, Convenio y la guía de seguimiento y monitoreo.
- 7) En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNF que resulten aplicables al concurso.
- 8) Si no se inician actividades en 60 días luego de haber suscrito el convenio; sin justificación previamente aprobada por el Vicerrectorado de Investigación.
- 9) En caso de modificación o cambio de uno o más integrantes del equipo de investigación, propuesto inicialmente con el cual fue seleccionado el proyecto; salvo casos extremos justificados, previa evaluación y autorización del Vicerrectorado de Investigación.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los casos no previstos en la presente bases, el convenio o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNF.

SEGUNDA: Todo seleccionado que se someta a la presente bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual.



ANEXO 1.

MONTOS MÁXIMOS PARA VIÁTICOS Y HONORARIOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORÍAS ESPECIALIZADAS.

Tabla 8. Montos máximos por día para asesorías especializadas

Concepto	Procedencia				
	Nacional	América del Sur, Central y África	América del norte	Caribe y Oceanía	Europa y Asia
Honorarios (US\$)	200	200	220	240	260
Viáticos (alimentación y hospedaje) (US\$)	95	110	110	110	110
Total (US\$)	295	310	330	350	370

Fuente: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, 2018.



Tabla 9. Montos máximos por día para integrantes del equipo de investigación por viáticos

Concepto	Destino					
	Regional (fuera de Sullana) ¹	Nacional (fuera de Piura) ¹	América del Sur, Central y África ²	América del norte ²	Caribe y Oceanía ²	Europa y Asia ²
Viáticos (alimentación y hospedaje) (soles)	120	300	680	680	680	680

Fuente: ¹Administración UNF, 2018 y ²Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, 2018.

Tabla 10. Montos máximos mensuales (totales) y número de meses de asignación económica para los integrantes del equipo de investigación

Equipo de Investigación	Nivel Inicial		Nivel Intermedio		Nivel Avanzado	
	Máximo mensual (total) (s/.)	Meses de subvención	Máximo mensual (s/.)	Meses de subvención	Máximo mensual (s/.)	Meses de subvención
Tesista	500	10	500	12	500	12
Asistente de investigación	1500	10	1500	12	1500	14
Asistente administrativo	500	10	500	12	500	14



ANEXO 2.

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNF

Ciudad, de de 2020.

Señor
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional de Frontera

Piura. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a los integrantes del equipo de investigación, adscritos a la Facultad/ Especialidad de EPG que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar dicho equipo de investigación:

Table with 4 columns: Nombres y Apellidos, DNI N°, Categoría del integrante, Integrante del equipo. Rows include Investigador principal, Co-investigador, Tesista, Asistente de investigación, Asistente administrativo.



*De requerirlo puede añadir más filas

del Proyecto de Investigación titulado con el fin de participar en el Concurso "Proyectos de Investigación Básica e Investigación Aplicada Año-N° convocatoria".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

VoBo (FIRMA Y SELLO)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°
CARGO EN LA INSTITUCIÓN
(DECANO DE LA FACULTAD/DIRECTOR EPG/ DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, RECTOR)



ANEXO 3 FORMATO PARA LA MEMORIA CIENTÍFICA – TÉCNICA DEL PROYECTO

Resumen

Explique breve y claramente las partes más relevantes del proyecto, que incluya objetivo, metodología, resultados esperados e impacto de los resultados. Ésta es su oportunidad de causar una buena impresión desde el inicio. (Máx. 200 palabras),

Palabras clave

Una cantidad entre 3 y 5 palabras.

Línea de investigación

Indique la Facultad y la línea de investigación dentro del cual se enmarca su proyecto según el Reglamento General de Investigación de la UNF y el numeral 2.1 del Reglamento.

1. Antecedentes y/o estado del arte

Incluya el estado actual del conocimiento en el ámbito nacional e internacional, sobre el tema principal del proyecto, señale el punto de partida del proyecto planteado.

Precise los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de investigación. (Máx. Caracteres 5000)



Justificación

Es la contribución de la investigación para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, etc. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Es recomendable dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su realización? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?, etc. (Máx. Caracteres 2000)

3. Hipótesis / supuesto

La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema. (Máx. Caracteres 1000).

4. Objetivos

Los objetivos del proyecto de investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se puede presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal. (Máx. Caracteres 1000)



5. Metodología de investigación / Plan experimental

Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados. (Máx. Caracteres 5000).

6. Resultados esperados

Indicar las contribuciones que se espera del proyecto referente a:

- Mejora de las capacidades técnicas del equipo de investigación;
- Formación de investigadores jóvenes; integración o consolidación a redes temáticas;
- Equipamiento y acceso a servicios especializados;
- Publicaciones indexadas;
- Tesis de pregrado y postgrado;
- Producción de nuevas tecnologías;
- Otros.

(Máx. Caracteres 5000)

Impacto de los resultados

7.1. Impactos en ciencia y tecnología

Contribución a la ciencia y tecnología de los conocimientos, técnicas, productos, bienes, servicios y procesos generados por el proyecto. (Máx. Caracteres 1000).

7.2. Impactos económicos

En términos del mejoramiento de la competitividad de los productos, bienes, servicios y procesos, y qué población se vería beneficiada por los nuevos conocimientos y/o aplicabilidad de los mismos. (Máx. Caracteres 1000).

8. Generación de derechos de propiedad intelectual

Explique las potencialidades de sus resultados para la obtención de patentes u otros derechos de propiedad intelectual. (Máx. Caracteres 500)

9. Referencias bibliográficas

Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA (American Psychological Association) sexta edición (5000 palabras).



ANEXO 4. Plan operativo del proyecto que contiene: Información general, programación técnica, programación monetaria, programación financiera, Tabla de hitos y justificación de compra de bienes duraderos, de ser el caso

DESCARGAR ARCHIVO EN FORMATO xls.





ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y AUTENTICIDAD DEL PROYECTO
(SOLO PARA EL INVESTIGADOR PRINCIPAL)

Ciudad, de de 2020.

Señor
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional de Frontera

Piura.-

De mi consideración:

El suscrito docente de la Facultad de identificado con DNI N°..... y domicilio en DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar como Investigador Principal y **responsable** del proyecto de investigación titulado; el cual es **ORIGINAL Y AUTENTICO** y está enmarcado en las áreas académicas y líneas de investigación priorizadas por la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA)
NOMBRES Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL
DNI N°
CARGO EN LA INSTITUCION



ANEXO 6a

**DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL CO-INVESTIGADOR-UNF
(Docentes UNF)**

Ciudad, de de 2020.

Señor

Vicerrector de Investigación

Universidad Nacional de Frontera

Piura.-

De mi consideración;

Yo, (*nombres y apellidos*) que actualmente ocupo el cargo de en la institución (*indicar la razón social y la dependencia*), me comprometo a participar como **Co-Investigador-UNF** del Proyecto de Investigación titulado que postula al Concurso **Proyectos de Investigación** (*Año - N° de la convocatoria*).



Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conocer y aceptar plenamente las bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso "**Proyectos de Investigación**"
- El proyecto de investigación es original, autentico y está enmarcado en las líneas de investigación de la UNF.
- El proyecto de investigación que presentamos en este Concurso no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- No desempeño más de una función en el equipo de investigación.
- No integro un equipo de investigación en más de dos (2) proyectos de investigación (convocatorias diferentes) en ejecución financiados con recursos del canon de la UNF.
- No tengo incumplimientos con la UNF o no he realizado proyectos de investigación con recursos de canon, sobre-canon y regalías mineras; en las últimas convocatorias, que tienen informes observados o rechazados por la UNF.
- No tengo acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°

CARGO EN LA INSTITUCION



ANEXO 6b DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL CO-INVESTIGADOR (EXTERNO)

Ciudad, de de 2020.

Señor
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional de Frontera

Piura.-

De mi consideración;

Yo, (nombres y apellidos) que actualmente ocupo el cargo de en la institución(indicar la razón social y la dependencia), me comprometo a participar como **Co-Investigador (Externo)** del Proyecto de Investigación titulado que postula al Concurso **Proyectos de Investigación** (Año – N° de la convocatoria).

En caso el proyecto resulte seleccionado, tendré a mi cargo uno o más componentes o actividades durante la ejecución del proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°
CARGO EN LA INSTITUCION



ANEXO 7a
FORMATO DE CURRICULUM VITAE EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PERÚ
(CO-INVESTIGADOR)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos	
Dirección	
Teléfono/ Móvil	
Correo electrónico	
Nº Documento de Identidad	

Instrucciones:

Completar los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 3 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (universitarios y postgrado)

GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS	AÑO QUE OBTUVO EL TÍTULO O GRADO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

AÑO		INSTITUCION	CARGO/FUNCIONES
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	CURSOS O MATERIAS DICTADAS
DESDE	HASTA		

PUBLICACIONES (relacionadas a la temática del proyecto)

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN (incluir URL del Abstract, artículo o libro)

Nota: En cada ítem, puede añadir más filas si lo requiere.

_____(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS



ANNEX 7b
CV FORM FOR NON-RESIDENT IN PERU
(CO-INVESTIGATOR)

GENERAL DATA

First and last name	
Home address	
Telephone/Mobile	
E-mail	
DOB	

Instructions:

Complete the tables from the most recent activity. Maximum 3 pages

EDUCATION (university and graduate)

DEGREE	INSTITUTION	YEAR

WORK EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	POSITION



TEACHING EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION	POSITION

LIST OF PUBLICATIONS (most relevant and related to the Project)

DATE	TYPE OF MEDIA (book, journal or other)	TITLE	TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract, article o book URL)

Note: In each item, you can add more rows if required.

_____ (SIGNATURE)

FULL NAME



ANEXO 8
FORMATO DE CURRICULUM VITAE PARA ASISTENTE ADMINISTRATIVO

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos	
Dirección	
Teléfono / Celular	
Correo electrónico	
Nº Documento de Identidad	

Instrucciones:

Completar los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 3 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, universitarios y/o postgrado)

GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS	AÑO QUE OBTUVO EL TITULO O GRADO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

AÑO		INSTITUCIÓN	CARGO/FUNCIONES
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD DOCENTE (Si es que corresponde – Opcional)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	CURSOS O MATERIAS DICTADAS
DESDE	HASTA		

Nota: En cada ítem, puede añadir más filas si lo requiere.

_____ (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS



ANEXO 9

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DEL TESISISTA (EN CASO DE EGRESADOS PRE Y POSGRADO)

Ciudad, de de 2020.

Señor
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional de Frontera

Piura.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Investigador Principal del proyecto investigación titulado para presentar a (nombres y apellidos del tesisista) egresado de la carrera/especialidad que se desempeñará como tesisista y que cumple con los requisitos establecidos en las bases del Concurso **Proyectos de Investigación** (Año – N° de la convocatoria).

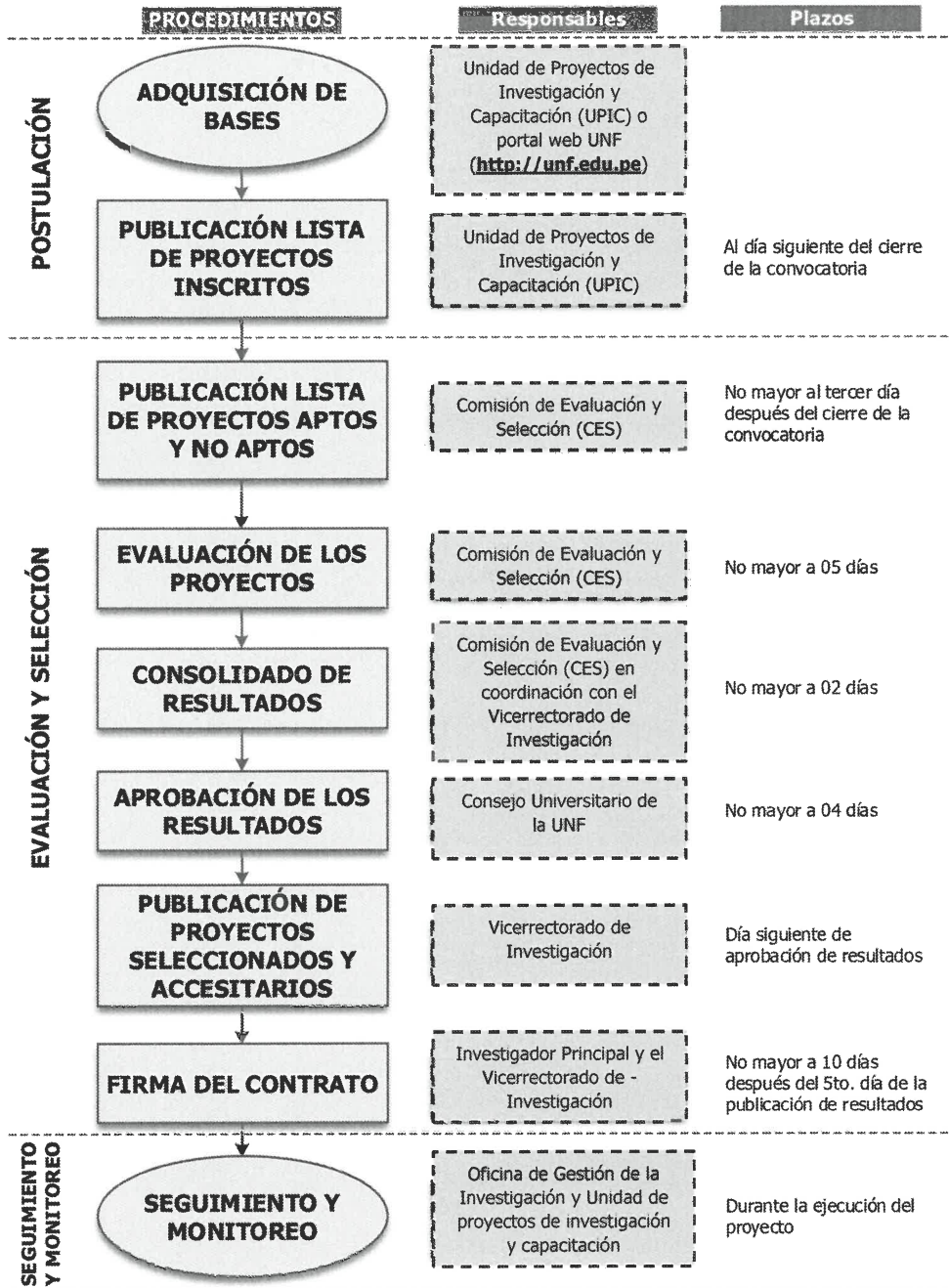
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (FIRMA)
NOMBRES Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL
DNI N°
CARGO EN LA INSTITUCION

-ANEXO 10

DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO - INVESTIGACIÓN





ANEXO 11

Tabla 11. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Modalidad	Equipo de Investigación	Requisitos	Documentos de Postulación
Nivel inicial	Investigador Principal	Docente ordinario. Grado de Maestría o Grado de Doctor.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 2: Presentación equipo de investigación. Anexo 5: DJ de compromiso y autenticidad del proyecto. CTI VITAE. Constancia de Vicepresidencia de Investigación (VPI) de no adeudar informes finales de investigación.
	Co-investigador-UNF y Externo	Docente ordinario o contratado; o profesionales o expertos con vínculo laboral en otras instituciones nacionales o extranjeras. Título profesional o Grado de Maestría.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 6a: Documento de compromiso para Co-Inv. (UNF). Anexo 6b: Documento de compromiso para Co-Inv. (Externo). CTI VITAE. (peruano) o Anexo 7 (externo). Constancia de VPI de no adeudar informes finales de investigación (Docente UNF).
	Asistente de Investigación	Profesional de carreras o especialidades afines al proyecto de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> CTI VITAE Título profesional Constancia de matrícula o estudios concluidos de Posgrado, (en caso corresponda)
	Tesisista	<p>Pregrado: Estudiante de pregrado con al menos 176 créditos aprobados o estudiante de postgrado. De carreras profesionales o especialidades afines al proyecto de investigación. Egresado con una antigüedad no mayor de 2 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de alumno regular o libreta de notas; que acredite los créditos aprobados (Estudiantes). Constancia de egresado que acredite el semestre y año de culminación de estudios o Grado de Bachiller (Egresados). Anexo 09: Documento de presentación del tesisista.
		<p>Posgrado: Estudiante o egresado de postgrado de la UNF y/o otras universidades del Perú o extranjero. Que cumpla requisitos exigidos por la Escuela de Postgrado. De especialidad afín a la temática del proyecto. Egresado con una antigüedad no mayor de 1 año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de matrícula (Estudiante). Constancia de egresado (Egresado). Anexo 09: Documento de presentación del tesisista.
Asistente administrativo (opcional)	Se refiere al personal (profesional o técnico), requerido para todo tipo de acciones y gestiones administrativas necesarias para el desarrollo del proyecto de investigación. No es obligatorio que dicho personal este identificado al momento de la postulación.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 8: Formato de CV llenado. Copia simple de grados y/o títulos. 	



Modalidad	Equipo de Investigación	Requisitos	Documentos de Postulación
Nivel intermedio	Investigador Principal	Docente ordinario. Grado de Maestría o Doctor. Que haya concluido la ejecución de un (1) proyecto de investigación y/o asesorado dos (2) tesis en los últimos 5 años y/o haya publicado un (1) artículo en una revista indizada o especializada.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 2: Presentación equipo de investigación. Anexo 5: DJ de compromiso y autenticidad del proyecto. CV DINA. Constancia de VPI de no adeudar informes de investigación.
	Co-investigador-UNF y Externo	Docente ordinario o contratado; o profesionales expertos con vínculo laboral en otras instituciones nacionales o extranjeras. Título profesional o Grado de Maestría o Doctorado.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 6a: Documento de compromiso para Co-Inv. (UNF). Anexo 6b: Documento de compromiso para Co-Inv. (Externo). CV DINA (peruano) o Anexo 7 (externo). Constancia de VPI de no adeudar informes de investigación (Docente UNF).
	Asistente de Investigación	Profesional de carreras o especialidades afines al proyecto de investigación. Preferible con estudios de posgrado en la temática de la investigación.	<ul style="list-style-type: none"> CTI VITAE Título profesional Constancia de matrícula o estudios concluidos de Posgrado, (en caso corresponda)
	Tesista	<p>Pregrado: Estudiante de pregrado con al menos 176 créditos aprobados o estudiante de postgrado. De carreras profesionales o especialidades afines al proyecto de investigación. Egresado con una antigüedad no mayor de 2 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de alumno regular o libreta de notas; que acredite los créditos aprobados (Estudiantes). Constancia de egresado que acredite el semestre y año de culminación de estudios o Grado de Bachiller (Egresados). Anexo 9: Documento de presentación del tesista.
		<p>Posgrado: Estudiante o egresado de postgrado de la UNF y/o otras universidades del Perú o extranjero. Que cumpla requisitos exigidos por la Escuela de Postgrado. De especialidad afín a la temática del proyecto. Egresado con una antigüedad no mayor de 1 año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de matrícula (Estudiante). Constancia de egresado (Egresado). Anexo 9: Documento de presentación del tesista.
Asistente administrativo (opcional)	Se refiere al personal (profesional o técnico), requerido para todo tipo de acciones y gestiones administrativas necesarias para el desarrollo del proyecto de investigación. No es obligatorio que dicho personal este identificado al momento de la postulación.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 8: Formato de CV llenado. Copia simple de grados y/o títulos. 	



Modalidad	Equipo de Investigación	Requisitos	Documentos de Postulación
Nivel avanzado	Investigador Principal	Docente ordinario. Grado de Maestría o Doctor. Que haya concluido la ejecución de dos (2) proyectos de investigación y/o haya asesorado cuatro (4) tesis de pre o posgrado en los últimos 5 años y/o haya publicado dos (2) artículos en revistas indizadas o especializadas y/o esté calificado en REGINA hasta julio de 2019 y en RENACYT a partir de agosto de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 2: Presentación equipo de investigación. Anexo 5: DJ de compromiso y autenticidad del proyecto. CV DINA. Constancia de VPI de no adeudar informes de investigación.
	Co-investigador-UNF y Externo	Docente ordinario o contratado; o profesionales o expertos con vínculo laboral en otras instituciones nacionales o extranjeras. Título profesional o Grado de Maestría. Preferible con grado o estudios de doctorado	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 6a: Documento de compromiso para Co-Inv. (UNF). Anexo 6b: Documento de compromiso para Co-Inv. (Externo). CV DINA (peruano) o Anexo 7 (externo). Constancia de VPI de no adeudar informes de investigación (Docente UNF).
	Asistente de Investigación	Profesional de carreras o especialidades afines al proyecto de investigación. Preferible con grado de maestría o estudios de posgrado en la temática de la investigación.	<ul style="list-style-type: none"> CTI VITAE Título profesional Grado de maestría Constancia de matrícula o estudios concluidos de Posgrado, (en caso corresponda)
	Tesis	<p>Pregrado: Estudiante de pregrado con al menos 176 créditos aprobados o estudiante de postgrado. De carreras profesionales o especialidades afines al proyecto de investigación. Egresado con una antigüedad no mayor de 2 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de alumno regular o libreta de notas; que acredite los créditos aprobados (Estudiantes). Constancia de egresado que acredite el semestre y año de culminación de estudios o Grado de Bachiller (Egresados). Anexo 9: Documento de presentación del tesista.
		<p>Posgrado: Estudiante o egresado de postgrado de la UNF y/o otras universidades del Perú o extranjero. Que cumpla requisitos exigidos por la Escuela de Postgrado. De especialidad afín a la temática del proyecto. Egresado con una antigüedad no mayor de 1 año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de matrícula (Estudiante). Constancia de egresado (Egresado). Anexo 9: Documento de presentación del tesista.
Asistente administrativo	Se refiere al personal (profesional o técnico), requerido para todo tipo de acciones y gestiones administrativas necesarias para el desarrollo del proyecto de investigación. No es obligatorio que dicho personal este identificado al momento de la postulación.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 8: Formato de CV llenado. Copia simple de grados y/o títulos. 	





ANEXO 12

Tabla 12. CARTILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	SUB CRITERIO						REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	JUSTIFICACIÓN DEL PUNTAJE OTORGADO (Por cada criterio)	SUGERENCIAS DE MEJORA (Por cada criterio)	FORTALEZAS DE LA PROPUESTA	DEBILIDADES DE LA PROPUESTA
			Nivel Inicial		Nivel Intermedio		Nivel Avanzado						
			%	Factor conv.	%	Factor conv.	%	Factor conv.					
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto	50%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%	0.10	10%	0.10	10%	0.10	¿El proyecto es original y contribuye a la generación de nuevo conocimiento para el desarrollo de la región Piura?				
		Estado del arte de la temática del proyecto	10%	0.10	10%	0.10	10%	0.10	¿El tema se respalda en información actualizada y está basado en referencias actuales?				
		Claridad conceptual y coherencia	5%	0.05	5%	0.05	5%	0.05	¿Existe coherencia entre el estado del arte, el problema identificado, la justificación, el planteamiento de la hipótesis, y los objetivos del proyecto?				
		Consistencia de la metodología de investigación	15%	0.15	15%	0.15	15%	0.15	¿La metodología propuesta es adecuada y está bien fundamentada para cumplir los objetivos del proyecto?				
		Viabilidad de la propuesta	10%	0.10	10%	0.10	10%	0.10	¿Los recursos humanos, materiales y financieros, guardan concordancia con la metodología, actividades y denota viabilidad para el logro de objetivos, en los tiempos previstos?				
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	20%	Experiencia del Investigador Principal	15%	0.15	15%	0.15	15%	0.15	¿El Investigador Principal cuenta con la suficiente experiencia (profesional y/o científica) para desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto?				
		Experiencia de los coinvestigadores	5%	0.05	5%	0.05	5%	0.05	¿La experiencia (profesional y/o científica) del equipo de investigación es relevante y/o complementario para el desarrollo del proyecto?				
III. Impacto y resultados esperados	20%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%	0.05	5%	0.05	5%	0.05	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (tesis pre y posgrado) ? ¿se fortalece las capacidades del responsable del proyecto/o los co-investigador(es)? (pasantías, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.).				
		Alcance de los resultados del proyecto	15%	0.15	15%	0.15	15%	0.15	¿Los resultados esperados de la propuesta están orientados alcanzar las metas UNF (Visibilidad y competitividad) y prioridades de región Piura?				
IV. Presupuesto	10%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	5%	0.05	5%	0.05	5%	0.05	¿El monto de cada partida presupuestal es pertinente para el logro de las actividades del proyecto, según la metodología y actividades planteadas?				
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	5%	0.05	5%	0.05	5%	0.05	¿El costeo individual en el presupuesto dentro de cada rubro presupuestal ha sido valorizado (monetario) de acuerdo a las referencias existentes en el mercado, existe sobrevalorización o subvaloración? El presupuesto guarda coherencia con las actividades del proyecto.				
			100%		100%		100%						



Escala de calificación de la Evaluación*

No cumple criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

*La nota mínima para aprobar una propuesta es 3 puntos.



ANEXO 13

Tabla 13. CARTILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	SUB CRITERIOS						REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	JUSTIFICACIÓN DEL PUNTAJE OTORGADO (Por cada criterio)	SUGERENCIAS DE MEJORA (Por cada criterio)	FORTALEZAS DE LA PROPUESTA	DEBILIDADES DE LA PROPUESTA
			Nivel Inicial		Nivel Intermedio		Nivel Avanzado						
			%	Factor conv.	%	Factor conv.	%	Factor conv.					
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto	50%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%	0.10	10%	0.10	10%	0.10	¿El proyecto es original y contribuye a la generación de nuevo conocimiento para el desarrollo de la región Piura?				
		Estado del arte de la temática del proyecto	10%	0.10	10%	0.10	10%	0.10	¿El tema se respalda en información actualizada y está basado en referencias actuales?				
		Claridad conceptual y coherencia	5%	0.05	5%	0.05	5%	0.05	¿Existe coherencia entre el estado del arte, el problema identificado, la justificación, el planteamiento de la hipótesis, y los objetivos del proyecto?				
		Consistencia de la metodología de investigación	15%	0.15	15%	0.15	15%	0.15	¿La metodología propuesta es adecuada y está bien fundamentada para cumplir los objetivos del proyecto?				
		Viabilidad de la propuesta	10%	0.10	10%	0.10	10%	0.10	¿Los recursos humanos, materiales y financieros, guardan concordancia con la metodología, actividades y denota viabilidad para el logro de objetivos, en los tiempos previstos?				
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	20%	Experiencia del Investigador Principal	15%	0.15	15%	0.15	15%	0.15	¿El Investigador Principal cuenta con suficiente experiencia (profesional y/o científica) para desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto?				
		Experiencia de los co-investigadores	5%	0.05	5%	0.05	5%	0.05	¿La experiencia (profesional y/o científica) del equipo de investigación es relevante y/o complementario para el desarrollo del proyecto?				
III. Impacto y resultados esperados	20%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	8%	0.08	8%	0.08	8%	0.08	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (tesis pre y posgrado) ? ¿se fortalece las capacidades del Investigador Principal y/o los co-investigador(es)? (pasantías, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.).				
		Alcance de los resultados del proyecto	5%	0.05	5%	0.05	5%	0.05	¿Los resultados esperados de la propuesta están orientados alcanzar las metas UNF (Visibilidad y competitividad) y prioridades de región Piura?				
		Aplicación de los resultados	4%	0.04	4%	0.04	4%	0.04	¿Los resultados planteados son factibles de su transferencia y/o aplicación para futuros ensayos de escalamiento?				
		Generación de propiedad intelectual y su gestión	3%	0.03	3%	0.03	3%	0.03	¿Se contempla algún tipo de protección de Propiedad Intelectual? (énfasis en patentes, certificado de obtención, derecho de autor, etc)				
IV. Presupuesto	10%	Perlinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	5%	0.05	5%	0.05	5%	0.05	¿El monto de cada partida presupuestal es pertinente para el logro de las actividades del proyecto, según la metodología y actividades planteadas?				
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	5%	0.05	5%	0.05	5%	0.05	¿El costo individual en el presupuesto dentro de cada rubro presupuestal ha sido valorizado (monetario) de acuerdo a las referencias existentes en el mercado, existe sobrevalorización o subvaloración? El presupuesto guarda coherencia con las actividades del proyecto.				
	100%		100%		100%		100%						

Escala de calificación de la Evaluación*

No cumple criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

*La nota mínima para aprobar una propuesta es 3 punto